

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6039 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursa (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 425/2018, con NIG 0401342120180011525 por auto de fecha 29/01/2020 se ha declarado en concurso al deudor PROMOTORA CODIMART SL, CIF: B04562369 con domicilio en CL.Poeta Cano Cervantes nº 6, Bajo, Garrucha(Almería).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la mercantil Almericoncurs S.l.p., CIF: 04734331, habiendo aceptado el cargo el Administrador unico D. Jose Manuel Sierra Capel con Nif: 27.536.222-L, con domicilio postal en C/ Reyes Católicos nº 28, 4º-1, Almeria y dirección electrónica jose.sierra@hispanoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almeria, 29 de enero de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200007010-1